



Min. de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
Servicios centrales  
Paseo del Prado 18-20E  
28071  
Madrid

Granada, 20 de septiembre de 2018

Asunto:  
Registro Estatal de Profesionales Sanitarios

Estimado/a Sr./ Sra.:

Mediante el presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de exponer la imposibilidad que en la actualidad se nos presenta, para gestionar las altas de titulares de centros sanitarios en el portal web del REPS.

Como Colegio Profesional que somos, tenemos la obligatoriedad de comunicar al Ministerio de Sanidad, mediante el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, los datos de todos los colegiados/as cuya condición de profesional sanitario esté acreditada. Dicho trámite fue efectuado en tiempo y forma dando cumplimiento a la normativa establecida.

Sin embargo y antes del próximo 23 de septiembre, los titulares de centros sanitarios deben comunicar de forma individual sus datos ante ese Ministerio, mediante el envío de un formulario cumplimentado por el responsable del centro y firmado digitalmente. Es en este punto donde nuestros más de 2.000 psicólogos/as colegiados y titulares de centros sanitarios no pueden avanzar, al no recibir información acerca de la forma de acceso al portal web del REPS o de cómo dar continuidad con la gestión. En los teléfonos 901 400 100, 91 596 10 89 y 91 596 10 90 dicen no poder informar al respecto, facilitándonos un teléfono adicional para resolver este tipo de cuestiones (91 596 16 38) donde el contacto telefónico es nulo.

Este Colegio Profesional también dispone de centros sanitarios, por cuanto nos resulta igualmente imposible gestionar la remisión de datos de los profesionales sanitarios relativos a nuestros centros sanitarios.

En consecuencia, nos vemos en la obligación de dejar establecido que ante la imposibilidad técnica de dar cumplimiento en plazo a lo requerido, tanto este Colegio profesional, como los profesionales sanitarios a los que refiere esta obligación, quedan expresamente exentos de la misma al no ser accesibles y eficientes los medios técnicos articulados a este fin.

Así mismo, les requerimos nos informen a la mayor brevedad si existe vía alternativa para tal fin o, en su defecto, resultará obligada una ampliación del plazo de comunicación y alta en el REPS de los titulares de centros sanitarios, que desde ahora dejamos interesada.

Con la mera intención de poder solventar lo antes posible tal situación, agradeceríamos nos comunicara, además, si podemos difundir entre nuestros profesionales colegiados el formulario mencionado anteriormente destinado para ello, (como ya solicitamos vía e-mail a [reps@mscbs.es](mailto:reps@mscbs.es) el pasado 11 de septiembre además

de a [oiac@mscbs.es](mailto:oiac@mscbs.es) y [reps@mscbs.es](mailto:reps@mscbs.es) el día 18 del corriente), y cuantas indicaciones nos informen en respuesta al presente escrito, evitándoles así parte del gran número de llamadas telefónicas que entendemos estarán cursando actualmente.

En espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.



José Luis Pérez Cobo  
Secretario